

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1703 de 2013

Carpeta Nº 2340 de 2013

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Asuntos Internos

---

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de julio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Carlos Gamou.

Miembros: Señores Representantes Yerú Pardiñas, Ricardo Berois Quinteros, Aníbal Gloodtdofsky, Oscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Víctor Semproni, Pablo Mazzoni y Luis Lacalle Pou.

Invitados: Señor Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes, Carlos Morosoli; Alejandro Escardó, Vicepresidente; Gianella Trípodi, Secretaria; Federico Lariccia, Tesorero y Juan Guedes, Prosecretario.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos tiene mucho gusto en recibir a una delegación de Afucar -a nuestros compañeros de trabajo-, integrada por el señor Carlos Morosoli, Presidente; el señor Alejandro Escardó, Vicepresidente; la señora Gianella Trípodi, Secretaria; el señor Federico Lariccia, Tesorero, y el señor Juan Guedes, Prosecretario.

SEÑOR MOROSOLI.- Señor Presidente, señores legisladores: antes de comenzar a analizar el articulado del proyecto de modificación del Presupuesto de Secretaría, queremos efectuar algunas precisiones que van a enriquecer la discusión.

En las postrimerías del año 2009, cuando el Presidente era el maestro Roque Arregui, luego de que se votó la Ley Nº 18.508, de negociación colectiva, solicitamos que se conformara una mesa de negociación. En realidad, hubo un eco favorable en ese sentido, y la mesa se estableció, aunque nunca mantuvo reuniones formales. De todos modos, mantuvimos algunas conversaciones con los distintos Presidentes y concurrimos a las Comisiones de Presupuestos y de Asuntos Internos.

Este año se conformó de manera definitiva la mesa de negociación y, a sugerencia de la Administración -lo que se comunicó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, para llevar adelante el diálogo y la negociación se designó al doctor José Pedro Montero, Secretario Relator, y al señor Martín Fernández, Prosecretario, pero no solo en lo atinente a los temas presupuestales, sino también a lo que engloba el funcionamiento de la Cámara; inclusive, en los últimos días nos reunimos para hablar del Estatuto del Funcionario, del Boletín Informativo Nº 33 y del funcionamiento interno.

¿Por qué hago esta introducción? Porque en el ámbito de la mesa de negociación, Afucar negoció y discutió algunos artículos del Presupuesto de Cámara y, luego, el Presidente de la Cámara -con quien mantuvimos conversaciones colaterales-, los plasmó en este Presupuesto.

Por otra parte, quiero decir que sería una osadía de nuestra parte mencionar los artículos que figuran en la Ley Nº 18.508, que es la que nos ampara en la negociación que efectuamos.

¿Por qué hago estas precisiones? En primer lugar, porque, de pronto, los señores Diputados desconocen que se está negociando en el marco de esta ley y, en segundo término, porque parte del articulado del proyecto de Presupuesto es reflejo de dicha negociación.

El artículo 6º de la ley es muy claro en ese sentido, fundamentalmente el literal A) que refiere a la información que se debe tener disponible en cuanto a los avances de los proyectos de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Además, en el artículo 8º, dentro de la estructura del sistema de negociación colectiva, nombra, específicamente, al Poder Legislativo.

Eso es lo que queríamos dejar en claro antes de abocarnos a la discusión de los artículos.

Por otro lado, no tenemos convenios colectivos porque no hemos podido llegar a eso, tal como lo hacen los gremios de otros organismos públicos. Esto se debe, como dije, a que la mesa de negociación no se reunió durante los años anteriores; este es el primer año en que pudimos mantener una reunión y acordar determinados puntos.

Ahora vamos a comentar algunos artículos del proyecto de resolución.

El artículo 2º habla de la distribución del monto excedente correspondiente a las vacantes.

A principios de 2011, cuando se votó el Presupuesto de Secretaría, la entonces Presidenta, señora Ivonne Pasada, puso a consideración del Cuerpo la distribución de las economías obtenidas por las vacantes existentes, en el entendido de que se debía resarcir a los funcionarios de alguna manera.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Lacalle Pou, con el aval de la Mesa, acaba de decir que ese Presupuesto fue aprobado en el año 2010.

SEÑOR MOROSOLI.- No quiero poner en cuestionamiento la memoria del señor Representante Lacalle Pou, pero en diciembre de 2010 se votaron las disposiciones transitorias que, de alguna manera, abrían el camino al estancamiento y a principios del año 2011 se votó el Presupuesto de Secretaría.

SEÑOR LACALLE POU.- Bajo la Presidencia de la señora Passada.

SEÑOR MOROSOLI.- Exacto. En aquel momento el espíritu de la propuesta de la señora Presidenta de la Cámara, era resarcir a los funcionarios del daño ocasionado por trece años de estancamiento administrativo y se puso como fecha tope febrero de 2013, porque en aquel momento -diciembre de 2010, cuando se habían votado las disposiciones transitorias que habilitaban a llamados a cursos y concursos- no se pensaba que la demora iba a ser tal; se estimaba que a febrero de 2013 el proceso ya estaría culminado y todos los funcionarios habríamos hecho los cursos correspondientes, habríamos dado concurso, etcétera. Se ha producido un notorio retraso; hay escalafones que aún tienen que concursar y hay un escalafón creado que todavía no concursó. Y ese retraso -vale la pena mencionarlo- no es imputable a los funcionarios de la Cámara sino a causas de las que no tenemos ninguna responsabilidad. Aun hay vacantes, aunque muchas menos de las que había en diciembre de 2010. Es decir que hay funcionarios que aún ven lesionados sus derechos y no se debe a que no se hubieran previsto los caminos para solucionar el tema sino porque ha habido inconvenientes que -reitero- no son imputables a los funcionarios. Por ende, lo que se está pidiendo es que hasta el 28 de febrero de 2014 -es decir por unos meses más- se distribuya entre los funcionarios el 25% del monto que corresponde a las vacantes que -reitero- no son ni cerca las que existían a diciembre de 2010 pero que aún existen.

Con respecto al artículo 3º, podemos decir que contempla un viejo reclamo de Afucar. En algún momento, las argumentaciones que escuchamos para oponerse a este artículo eran que se iba a perder la experiencia y se iban a desmembrar los servicios de la Cámara. Nosotros creemos firmemente que hoy no existen condiciones para eso. Se han hecho los suficientes ascensos y no están cubiertos algunos servicios debido a que hay una mala distribución, sin un criterio adecuado -no necesariamente porque falte personal-; hay una mala racionalización. Por eso es que actualmente -los señores legisladores lo saben- hay Secretarios y Prosecretarios de Comisión que atienden más de una Comisión. Entonces, creemos que esa condición hoy ya no se da. Por otra parte, va a haber ingresos externos. De hecho en las próximas semanas o meses se va a hacer el llamado

Hemos hecho un relevamiento de los funcionarios que realmente estarían en condiciones de acogerse al retiro previsto en el artículo 3º, pero debemos diferenciar entre los funcionarios que estarían en esas condiciones a diciembre de 2014 y los que realmente se acogerían a esos beneficios. Yo diría que en total, en todos los escalafones, no serían más de diez, porque hay muchos funcionarios que por distintas razones

cumplirían con lo establecido en el artículo, pero que desde mucho antes han tomado la decisión de no retirarse y continuar trabajando.

Como el retiro a los sesenta años recibía, año a año, la opinión negativa de las autoridades, lo que plantea Afucar es un retiro gradual de manera de que no se sienta un crack en el funcionamiento, lo que de hecho -reitero- no se sentiría porque los funcionarios que realmente ya han manifestado su voluntad de irse son muy pocos. Y otra sorpresa se debe a que como la nuestra es una población funcional envejecida, los funcionarios que, en proporción, estarían dispuestos a acogerse a este beneficio, no pertenecen a los grados superiores sino a los inferiores. Por lo tanto, la experiencia no se iría ni se desarticularía el funcionamiento, máxime cuando va a haber una oxigenación con el ingreso de personal externo.

Finalmente, con respecto al artículo 7º, Afucar en su momento solicitó un informe a un contador -no perteneciente, por razones obvias, a la Administración- sobre cuál había sido la variación del Índice Medio de Salarios y del Índice de Precios al Consumo en los últimos diez años. Este informe fue distribuido por parte de la División Intendencia en los despachos de todos los señores legisladores.

Voy a leer una frase muy cortita de ese informe, que resulta clarificadora: "Si comparamos la variación del IMS con respecto al IPC de los últimos diez años acumulados vemos que mientras en el primer caso se dio un incremento de un 189,9% en el segundo el mismo fue mucho menor, alcanzando tan solo el 107,2%", lo que arroja una diferencia en menos de 82,75%.

Nosotros decíamos que no hemos podido llegar a convenios salariales que, por lo menos, nos permitan una readecuación como tienen otros organismos, que no vamos a mencionar porque, además, no corresponde. Nosotros hablamos de nuestra realidad, no de la de otros organismos de la Administración pública. Lo cierto es que nunca hemos tenido un convenio colectivo en materia salarial.

Por ende, planteamos la posibilidad de que se analice y se estudie la aprobación del artículo 7º del proyecto de ley.

He tratado de ser lo más explícito posible y quiero reiterar, simplemente, que todo esto, lo dije al principio, fue negociado en el marco de la Ley Nº 18.508 y solicitamos -porque no escapa a nosotros que el Poder Legislativo es un ámbito atípico, ya que funciona la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos y luego hay un plenario que es el que analiza el tema- que si se plantea algún cambio se nos comunique, para que la mesa de negociación pueda reunirse a fin de analizarlo.

SEÑOR IBARRA.- En primer lugar, quiero decir que me da mucho gusto dialogar con los dirigentes de Afucar.

Me parece muy bien que, de una vez por todas, se comience a implementar la Ley Nº 18.508 que refiere a la negociación colectiva. Esperamos que próximamente dé sus frutos, ya que si no interpreté mal comenzó a ponerse en práctica hace algunos meses.

El señor Presidente de Afucar ha expresado -creo que en más de una oportunidad- que se ha negociado este articulado en la mesa de negociación -valga la redundancia-, que es, en definitiva, parte de la propuesta que se nos hace llegar por medio del señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Pero una cosa es negociado y, otra, acordado. Realmente, no conozco cuál es el resultado de esa mesa de negociación. Por eso, me gustaría saber si fue negociado -negociar significa negociar y, luego, se acuerda o no- o acordado, que es ponerse de acuerdo en cuanto a los distintos planteamientos.

SEÑOR SEMPRONI.- Quería dejar una constancia.

Estoy totalmente de acuerdo con tratar el tema en Comisión y ya lo hemos hecho en otras oportunidades.

Pero enterarme de que otra Comisión se estaba reuniendo y acordó algo lo hago en este momento, como integrante de la Comisión de Asuntos Internos y como Presidente no tengo ningún conocimiento de esto.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero manifestar que es un gusto dialogar con la delegación de Afucar, en torno al tema del Presupuesto de Secretaría, pero quisiera hacer una precisión.

En varias instancias de la Comisión de Presupuestos hemos estado considerando el tema de la negociación colectiva. Lo que queda claro -por lo menos, esa ha sido nuestra intención en todo el trabajo presupuestal vinculado a la consideración o aprobación de normas que tienen que ver con el funcionamiento del Estado como empleador y el régimen con el cual buscamos acordar con los representantes de los funcionarios- es que esa es una potestad y una obligación, acordada por la ley a que se hacía referencia, que tienen las administraciones pero, en definitiva, el Parlamento como órgano al que corresponde la aprobación de los Presupuestos -en este caso, el de Secretaría, pero también el Presupuesto nacional- no puede estar atado, porque esa es, justamente, la obligación y el derecho que le confiere la Constitución de la República, a resolver cuál es la adjudicación presupuestaria.

Por supuesto que nosotros respetamos, y bienvenido sea, que funcionen los ámbitos de negociación colectiva; respetamos, y bienvenido sea, que se logren acuerdos, avances y se estipulen formas y procedimientos de llevar adelante la administración que mejor permita el vínculo y el relacionamiento entre administradores y administrados pero que, a su vez, garantice buenas condiciones de desempeño del trabajo.

Otra cosa es que tengamos la potestad de aprobar o no la asignación presupuestal y normas que tienen que ver con consecuencias de la ejecución de ese Presupuesto. Esa es una potestad que tiene el Parlamento que no puede estar limitada por la negociación colectiva, porque está conferida por la Constitución de la República.

Creo que lo antes mencionado debe ser tenido presente, porque aunque esté negociado y acordado -porque como decía el señor Diputado Ibarra hay una división entre negociación y acuerdo-, tanto esta Comisión como el Parlamento -en este caso, la Cámara- tienen el derecho y la obligación de decidir de acuerdo con su mejor entender el presupuesto de la Cámara.

Quería dejar esta precisión, porque el acuerdo no obliga a votar una norma que tiene sus consideraciones luego en el desempeño y en el logro de resultados de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MOROSOLI.- Tenemos muy claro lo que plantean los señores legisladores: leímos las versiones taquigráficas de la discusión de esta ley, así como las palabras pronunciadas por el miembro informante -que si no me equivoco, era el Diputado Bentancor- cuando se aprobó. Tenemos claro que negociar y acordar no siempre son cosas iguales. También tenemos claro que el Poder Legislativo -en este caso, la Cámara de Representantes- no puede atarse a algo que ya está negociado y acordado. Lo que queremos dejar sentado es que estos artículos son fruto de una negociación y de un acuerdo que constó en que fuera incluido en el proyecto de modificación del Presupuesto de Secretaría. Ese es el acuerdo al que llegamos posteriormente a la negociación.

En aras de eso es que anteriormente solicitamos que, de haber algún cambio en el proyecto de resolución -de presentarse algún sustitutivo o algún aditivo- se nos comunicara, para discutirlo y analizarlo en la mesa de negociación. Con esto no estamos atando a la Administración; lo único que estamos haciendo es ampararnos en lo que plantea la letra de la ley. No estamos obligando ni condicionando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando votemos el Presupuesto de la Cámara, se discutirán esos artículos y, sin duda, ustedes recibirán lo que se vote en Comisión. Lo que no podemos es informar previamente cuál será el resultado de esa votación, porque eso va a dar lugar a alguna negociación. Entonces, como sucede siempre, habrá una votación en Comisión y, luego, eso pasará al plenario para su tratamiento y cualquier ciudadano tiene derecho a saber lo que se va a discutir en la Cámara. A lo que no me animo a comprometerme como Presidente de esta Comisión es a que ustedes cuenten con los aditivos y sustitutivos, porque eso se va a ver en el marco del trabajo que se haga en este ámbito.

Digo esto para que no haya malas interpretaciones.

SEÑOR GROBA.- No tengo mucha experiencia en negociaciones en este ámbito y menos con este convenio, que es nuevo -ya que antes no había posibilidad de hacer una negociación colectiva-, por lo cual me rijo por la experiencia que tienen los compañeros que están inmersos en ellas.

Lo que entendí es que ellos tienen algo acordado -lo cual no impide que luego se resuelva otra cosa- y que, en caso de haber alguna decisión que no haya estado encima de la mesa, quisieran ser informados. Pero no tengo claro si lo que ellos piden es solo ser informados o, a partir de esa información, renegociar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es lo que quise aclarar a la delegación de Afucar, para que no hubiera confusiones. Creo que el señor Diputado Pardiñas fue muy claro: este es un tema que manda la Constitución. Por eso aclaré que nosotros no estamos en condiciones de hablar de las modificaciones hasta que no se hayan aprobado en la Comisión.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Quiero agregar que, más allá del mandato constitucional, hay dificultades prácticas para esto. En la medida en que se incorporen modificaciones a lo que se va a votar es muy difícil advertir a Afucar de cuál será el resultado final, porque esa verdad solo se sabe cuando en una Comisión los Representantes levantan la mano y votan. Entonces, además del mandato constitucional, estaríamos incorporando una dificultad práctica. Creo que esto se debe zanjar una vez aprobado en la Comisión, cuando -supongo- no habrá inconveniente por parte de ninguno de sus miembros en que la gremial tome conocimiento de lo resuelto. A partir de que esta Comisión vote, lo que se haga con dicha resolución ya pasa a otro ámbito, donde Afucar verá cómo procede.

SEÑOR PRESIDENTE.- De cualquier manera, hay una parte práctica: uno vota en Comisión y, luego, eso va al plenario, pero no estaríamos diciendo la verdad si no dijéramos que no siempre lo que se vota en una Comisión parlamentaria termina por votarse tal cual en el plenario de la Cámara.

Digo esto para que se sepa realmente cómo son las cosas.

Antes de cederle la palabra al señor Diputado Semproni, quiero solicitar a los compañeros que no se retiren cuando la delegación abandone la Sala, ya que debemos fijar la fecha de la próxima sesión de la Comisión.

SEÑOR SEMPRONI.- Lo que voy a decir está relacionado con la pregunta que realizaron los miembros de la delegación, por lo que preferiría que escucharan la respuesta.

Me parece que estamos complicando demasiado la situación. Los integrantes de la delegación acaban de informar a los miembros de la Comisión sobre algo que fue acordado y que nosotros desconocíamos.

Por otro lado, las Comisiones integradas, en función de la opinión de los legisladores y de las diferentes posiciones de cada bancada, tomarán una resolución, que es la que irá al plenario. Pero lo que están pidiendo los integrantes de Afucar -eso es lo que entiendo- es que antes de que el proyecto aprobado vaya al plenario, cuando solo haya sido votado en la Comisión, se les informe sobre el resultado obtenido. Me parece que es lo más natural.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que vamos a hacer.

SEÑOR SEMPRONI.- Entonces, cuando el proyecto sea aprobado en Comisión solo debe ponerse en conocimiento de Afucar, por supuesto, antes de que vaya al plenario y sea votado por todos los integrantes de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, cuando el proyecto sea aprobado en Comisión se informará a los integrantes de la delegación.

SEÑOR MOROSOLI.- Está claro que una negociación de este tipo, y en el ámbito del Poder Legislativo, no es tarea fácil, ya que deben recorrerse varias instancias. Me refiero al ámbito de negociación, a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos y al plenario.

Por lo tanto, lo que Afucar solicita es tomar conocimiento de las modificaciones, en caso de que se lleven a cabo. Además, después de tomar conocimiento de dichas modificaciones y antes de la sesión en la que se vaya a votar el proyecto, quisiéramos tener un tiempo prudencial a fin de poder, como cualquier gremio, efectuar nuestros contactos. Digo esto porque en años anteriores, inclusive cuando nosotros no formábamos parte de la Directiva de Afucar, alguna vez sucedió que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos aprobaba el Presupuesto de Secretaría un día, y el mismo día, o el siguiente, se citaba al plenario para considerar el proyecto.

Entonces, lo que nosotros pretendemos, teniendo en cuenta el marco de negociación, es que se nos ponga en conocimiento de las modificaciones que se realicen y que se nos dé un tiempo prudencial para efectuar nuestras tratativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo hablar en nombre de todos los colegas presentes cuando digo que cuando ustedes se retiren de la Sala vamos a ponernos de acuerdo para tratar de aprobar el Presupuesto de la Cámara en el día de mañana o bien pasado mañana.

Como ustedes saben, tenemos plazo hasta el 31 de julio, pero bajo ningún punto de vista está en nuestro ánimo aprobar en la mañana el proyecto en Comisión y en la tarde en el plenario; creo que hablo en nombre de todos los colegas cuando digo esto. Es más, en el día de ayer decidimos recibir a la delegación de Afucar; además, al análisis de este proyecto debemos adicionar que estamos considerando la Rendición de Cuentas, lo cual complica la distribución de los horarios.

De todos modos -como dije; creo hablar en nombre de todos los colegas-, bajo ningún punto de vista vamos a proceder tal como mencionó el Presidente de Afucar. Por

lo tanto, cuando el proyecto sea aprobado en Comisión, los integrantes de la delegación obtendrán la información pertinente.

La Comisión agradece la presencia de los integrantes de Afucar.

(Se retira de Sala la delegación de Afucar)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

Se ha decidido sesionar el día miércoles 10, a la hora 10, a efectos de considerar el Presupuesto de Secretaría.

Se levanta la reunión.

≠